

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.973/2022

En sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de mayo de 2022, fue adoptado el

siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Plantilla municipal de personal, al objeto de adaptarla para la ejecución del Plan de Estabilización del Ayuntamiento de Benamejí, enmarcado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

## 1. Régimen Jurídico Funcionario:

-Modificación:

DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Auxiliar Administrativo/a	3	C2	Admón. General	Auxiliar
Auxiliar Socio-Cultural	1	C2	Admón. General	Técnica Auxiliar

-Anterior:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	-----	-----
Auxiliar Administrativo/a de la Casa de la Juventud	1	C2	-----	-----
Auxiliar Administrativo/a del Juzgado	1	C2	-----	-----

## 2. Régimen Jurídico Laboral Fijo:

-Modificación:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Oficial/a de Albañilería	1	C2	-----	-----
Oficial/a de mantenimiento	1	C2	-----	-----
Oficial/a de Servicios Múltiples	3	C2	-----	-----
Monitor/a Deportivo/a	1	C1	-----	-----
Limpiador/a	5	OAP	-----	-----
Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia	3	C1	-----	-----
Operario/a de Servicios Múltiples	2	OAP	-----	-----
Peón de Servicios Múltiples o de Albañilería	1	OAP	-----	-----
Operario/a de Limpieza Viaria	3	OAP	-----	-----
Maestro/a de Educación Infantil	1	A2	-----	-----
Conserje	2	OAP	-----	-----
Peón de Servicios Múltiples	1	C2	-----	-----
Cocinero	1	C2	-----	-----
Conductor/a Retroexcavadora	1	C2	-----	-----
Dinamizador/a	1	C1	-----	-----

-Anterior:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Oficial/a 1º albañil	1	C2	-----	-----
Encargado de Instalaciones Deportivas	1	C2	-----	-----
Oficial/a de Servicios Públicos	1	C2	-----	-----
Monitor/a Deportivo/a	1	C1	-----	-----

Limpiador/a Casa Cultura	1	OAP	-----	-----
Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia	3	C1	-----	-----
Peón de Jardinería	2	OAP	-----	-----
Peón Albañil	1	OAP	-----	-----
Peón de Limpieza Viaria	1	OAP	-----	-----
Ayudante de Limpieza Viaria	2			
Director/a Guardería	1	A2	-----	-----
Portero/a Colegio	2	OAP	-----	-----
Encargado/a Campo de Tiro	1	C2	-----	-----
Cocinero Guardería Infantil	1	C2	-----	-----
Limpiador/a Ayuntamiento	1	OAP		
Encargado/a del Cementerio	1	OAP		
Encargado/a del Hogar del Pensionista	1	OAP		
Conductor/a Retroexcavadora	1	C2	-----	-----
Limpiador/a Centro Médico	1	OAP		
Encargado/a de Gimnasio	1	OAP		
Electricista, Fontanero y Conductor	1	C2		
Dinamizador/a	1	---	-----	-----

## 2. Régimen Jurídico Laboral Fijo Discontinuo:

-Modificación:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Peón de Servicios Múltiples	1	OAP	-----	-----

-Anterior:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Mantenimiento Piscina	1	C2	-----	-----

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Plantilla municipal de personal, al objeto de proceder a dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Servicio de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, en relación a la plaza de Policía Local interino:

	DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
ANTERIOR	POLICÍA LOCAL (INTERINO)	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
MODIFICACIÓN	VIGILANTE MUNICIPAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS

De conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier intere-

sado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada. En caso de presentación de reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Benamejí, a 25 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.